

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 5/2005

En la ciudad de VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de febrero de año 2005**, reunidos en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42 del expediente N° 12/DP/2004, caratulado: "SCOLI Víctor Hugo s/beneficio jubilatorio PBU, PC, PAP" obra consulta del Sr. Administrador General respecto de la fecha de cese del agente Víctor Hugo SCOLI, en atención a la licencia por accidente de trabajo del referido agente.

Que conforme certificación de fs. 38, el agente SCOLI hizo uso de licencia por accidente de trabajo del 24/11/2004 al 31/01/2005. Como consecuencia de ello no usufructuó la licencia por compensación de ferias del 04 al 31/12/2004, concedida por el Art. 2° de la Acordada 85/2004.

Que en orden a lo consignado precedentemente, le corresponde al agente SCOLI, hacer uso, previo a su cese, de los 30 días por compensación de ferias enero/2005 más seis días de proporcional por los dos meses trabajados durante el año 2005, a partir del 01/02/2005.

Que por lo tanto resulta necesario modificar la fecha de cese en sus funciones del agente SCOLI establecida por el art. 1° de la Acordada 2/2005, lo que así se dispone.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) JUSTIFICAR sesenta y nueve (69) días de licencia por accidente de trabajo (art. 62, Inc. b) R.J.) al agente Auxiliar de 2da. Víctor Hugo SCOLI, del 24/11/2004 al 31/01/2005.

2°) CONCEDER al agente Auxiliar de 2da. Víctor Hugo SCOLI, treinta y seis (36) días de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2005, del 01/02/2005 al 08/03/2005.

3°) MODIFICAR el art. 1° de la Acordada 2/2005, determinando como fecha de cese en sus funciones del agente Auxiliar de 2da. Víctor Hugo SCOLI (LE: 07.393.707), el 09 de marzo de 2005.

3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**